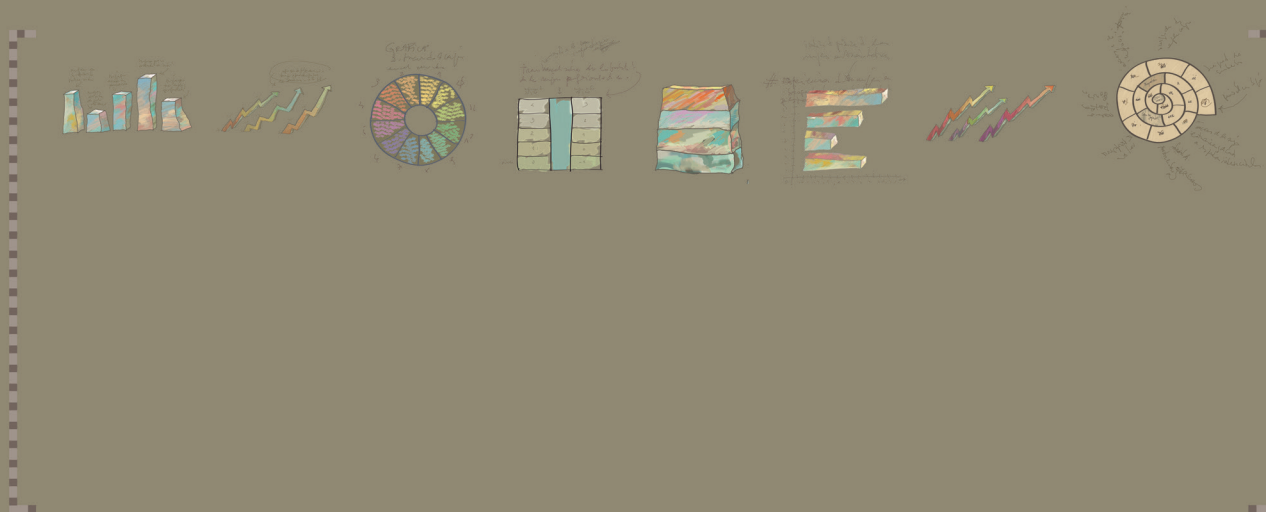


Fondo Autónomo Regional para la Igualdad de Género



Fondo Autónomo Regional para la igualdad de género

-
- Documento elaborado por Raquel Martínez-Gómez en septiembre de 2016 a partir de los debates de las organizaciones de la AFM sobre el Fondo Regional, el análisis de otras experiencias y las aportaciones de diferentes expertas y expertos a los que se agradece su tiempo y sus ganas de transformar.

Fondo Autónomo Regional para la Igualdad de Género

Autoría: Articulación Feminista Marcosur
Coordinación: Lucy Garrido
Edición: Centro de Comunicación Virginia Woolf, COTIDIANO MUJER

Diseño y diagramación: gliphos
Impresión: Impresos DIB
Depósito Legal: 369.968/16
Montevideo, Uruguay
Octubre de 2016

Esta publicación pertenece a la Articulación Feminista Marcosur y está disponible en www.mujeresdelsur-afm.org.uy

Los textos e informaciones pueden ser copiados y reproducidos siempre que no se tengan propósitos comerciales y que la organización reciba los créditos correspondientes.

Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las de la Unión Europea.

Índice

Fondo Autónomo Regional para la igualdad de género	5
1. Búsqueda de fondos y viabilidad financiera	8
2. Anclaje institucional para recepción de los fondos.....	14
3. Modelo de alianza y mecanismos de participación	18
4. Estatutos y organización	20
5. Etapas y programa para establecimiento del fondo	23

Fondo Autónomo Regional para la igualdad de género

El *Fondo autónomo regional para la igualdad de género* es una **iniciativa de la sociedad civil que tiene por objetivo fortalecer al movimiento y las organizaciones de mujeres y feministas**, mediante la **disponibilidad de recursos financieros suficientes, sostenibles y significativos**. El logro de la igualdad de género y la materialización de los derechos de las mujeres en toda América Latina y Caribe, requiere superar las barreras nacionales y compartir el trabajo de afianzamiento de la identidad regional.

Este diseño preliminar forma parte de una serie de insumos que tratan de facilitar el análisis y la toma de decisiones a las organizaciones feministas y de mujeres. Presenta cuestiones fundamentales para que éstas **acuerden cuáles pueden ser las estrategias a seguir, alianzas que fortalecer y arquitecturas que trazar**¹ y a la vez, acerca información a los Esta-

dos sobre posibles caminos hacia la creación de este Fondo autónomo.

Antecedentes

Los **Diálogos Consonantes**, organizados desde el año 2008 por la Articulación Feminista Marcosur (AFM), permitieron que la demanda de este fondo regional tomara forma. Durante muchos años se argumentó que la región vivía un momento de bonanza económica y que era propicio y necesario que fuera aprovechado para fortalecer la agenda regional de igualdad de género y de consecución de los derechos para las mujeres de las organizaciones feministas. Hoy, en una coyuntura en la que los recursos escaseen significativamente, el apoyo financiero para que éstas ayuden a preservar este bien público mundial es todavía más acuciante. Se hace necesario, por lo tanto, que el compromiso de los Estados no sólo se refleje en el apoyo a las políticas públicas de igualdad de género y de los derechos de las mujeres, sino también en la sostenibilidad del trabajo de sus organizaciones, de quienes tanto depende el éxito a largo plazo de

¹ Una oportunidad abierta es que la CEPAL, en su calidad de Secretaría Técnica de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer, someta a consideración de los Estados un informe que de manera conceptual estructure el Fondo y aclare algunos aspectos de esta propuesta.

estas políticas. El aporte que estas organizaciones y movimientos hacen a la democracia en América latina y el Caribe es inestimable y su fortalecimiento en un abordaje regional es imprescindible en un mundo donde cada vez es más imposible encarar desde los límites nacionales los retos a los que se enfrenta la humanidad.

Para más información: *Diálogos Consonantes 2008-2012* (2012).

Justificación y mandato del fondo

El *Consenso de Santo Domingo*, acordado por todos los países miembros de la CEPAL en la XII Conferencia Regional sobre la Mujer (2013), menciona la sostenibilidad de organizaciones y movimientos de mujeres y feministas, «puesto que son agentes imprescindibles de los procesos informativos, educativos, de comunicación, transformación y movilización de la sociedad en pro de los cambios sociales, económicos, políticos y culturales fundados en los principios democráticos de la autonomía, igualdad de derechos y empoderamiento de las mujeres» (párrafo 28) y plantea la posibilidad de crear un fondo regional destinado a la igualdad entre los géneros y al diálogo intercultural (párrafo 120). En esta línea, desde las organizaciones y movimientos de mujeres y feministas, se ha venido demandando la creación de un *Fondo autónomo para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres*, tal y como quedó recogido en el punto cuatro de la **Declaración del Foro de organizaciones feministas** en la plenaria de la XII Conferencia regional de la mujer:

«Asegurar los presupuestos públicos suficientes destinados a la igualdad de género y al diálogo intercultural y movilizar recursos públi-

cos, de la cooperación sur-sur y de las inversiones de las empresas y bancos públicos de la región para contribuir a la sustentabilidad financiera de organizaciones de mujeres y feministas en pro de la autonomía, la igualdad y la participación de las mujeres» (punto 4 de la declaración).²

Las organizaciones feministas han demostrado ser una pieza clave en la reducción de las desigualdades de género, el fortalecimiento de la democracia, el desarrollo de la institucionalidad y la formulación e implementación de las políticas públicas de igualdad, como también señala el Consenso de Santo Domingo (párrafo 129). Por ello, la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en su 53a Reunión (enero 2016) aprobó «promover la participación de la sociedad civil, en especial los movimientos de mujeres y feministas, en el impulso de una agenda regional centrada en la igualdad de género y el desarrollo sostenible, así como en el seguimiento de su implementación, reconociendo la importancia de esa participación».

Pero para que esta participación sea autónoma y sostenible necesitará de fondos. Sólo así se garantizará la agenda política de las organizaciones de mujeres y feministas, imprescindible para el logro en la región de los objetivos de igualdad de género y autonomía de las mujeres que derivan de acuerdos internacionales (como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS) y regionales (como los derivados de los consensos de las conferencias sobre la mujer y de población y desarrollo, CEPAL). El trabajo a favor de un Fondo común también es el reconocimiento de la conveniencia de

² Véase declaración completa en: <http://www.cipaf.org.do/index.php/campanas-y-proyectos/agenda-feminista/eventos-regionales/item/260-declaraci%C3%B3n-del-foro-de-organizaciones-feministas>

movilización de recursos de forma compartida por las organizaciones de mujeres, lo que redundará en beneficios colectivos. Las razones han sido expuestas

por las organizaciones y avaladas por Estados y organismos internacionales. Es hora de proponer y actuar.

VENTAJAS PARA LOS ESTADOS DERIVADAS DE LA CONSECUCCIÓN DE UN FONDO AUTÓNOMO REGIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO:

- Oportunidad para los países de la región de menor desarrollo relativo de beneficiarse de propuestas regionales que emanan de las organizaciones de mujeres y feministas, requisito imprescindible de la cohesión social y elemento fundamental de los procesos de integración entre países.
- Búsqueda de la igualdad de género y el respeto a los derechos de las mujeres desde una perspectiva de identidad regional, cuyos frutos favorecen a todas y a todos.
- Fortalecimiento de instituciones y capacidades institucionales de los países de la región gracias a la contribución de las organizaciones.
- Fortalecimiento de los sistemas de control e inspección y rendición de cuentas en las políticas de igualdad de género debido a una sociedad civil activa y vigilante.
- Posibilidad de incrementar potencialidades para hacer frente en la región a retos transfronterizos o transnacionales, donde las organizaciones de la sociedad civil ya están trabajando. La migración intrarregional y otras dinámicas de dimensión transnacional (como el tráfico de mujeres y explotación sexual) apuntan la importancia de abordar regionalmente estas cuestiones.
- Posibilidad de que las ONGD sigan trabajando profesionalmente para vigilar las políticas públicas (también las de cooperación para el desarrollo para que exista una CSS con enfoque de desarrollo humano sostenible) y su implementación.

Para más información: *Hacia el fondo regional para la igualdad de género* (2014).

1. Búsqueda de fondos y viabilidad financiera

El Fondo dependerá de las contribuciones financieras directas de organismos públicos y otras instituciones para su funcionamiento y para la financiación de proyectos.

La aspiración monetaria del Fondo podría estar comprendida entre 3.000.000 y 5.000.000 dólares (USD) para el bienio 2017-2018. Como mecanismo innovador de financiación en la búsqueda del objetivo concreto de la igualdad de género y la consecución de los derechos de las mujeres, además de apoyos procedentes de los Estados de la región, puede agrupar recursos privados de empresas y de donaciones individuales, así como complementarse con aportaciones del exterior.

Los fondos de las organizaciones o empresas privadas, así como de los bancos de desarrollo, serán bienvenidos siempre que se compartan los valores básicos e irrenunciables de las organizaciones de mujeres y feministas. Además, también se tendrán en cuenta otros aspectos que entren en colisión con la agenda de los ODS.

Aunque se entiende que en el interior de los Estados también se mantienen grandes incoherencias vinculadas con el Desarrollo Humano Sostenible, el hecho de usar fondos públicos hace que su procedencia sea de toda la ciudadanía y no solo de quienes están tomando decisiones que mantienen dichas incoherencias.

Se establecerá un proceso para solicitar la participación de distintos donantes, donde se buscarán:

a. Contribuciones de los Estados de la región

I. Fondos destinados a la cooperación para el desarrollo regional o cooperación Sur-Sur

Se trataría de agrupar en el fondo, aportaciones procedentes de los recursos de la Cooperación Sur-Sur para la promoción del desarrollo sostenible o el buen vivir. Con ello se facilita la justificación de cara a la ciudadanía de un gasto nacional a un ámbito de actuación que rebasa la fronteras estatales (aunque también las incluye). Además, los Estados pueden imputar ese gasto a sus presupuestos de CSS, obtener algunos réditos políticos a nivel regional y atraer a otros países a que se sumen al Fondo.

Aunque, en general, la relación entre las instituciones de la cooperación oficial y las OSC no es muy cercana, hay una sensibilidad creciente a incluirlas en los sistemas de cooperación para el desarrollo como ya hacen todas las cooperaciones tradicionales. Para ello todavía es necesario vencer algunos límites marcados por los Estados a la participación de las OSC debido a la indiferencia y desconfianza política; restricciones administrativas o institucionales o aquellas ligadas a la propia trayectoria de trabajo de las OSC en el país y/o al momento coyuntural político.

La falta de anclaje y debilidad de los sistemas de cooperación nacionales (a veces por su corta trayectoria en la institucionalización), las múltiples prioridades

todavía por atender y las restricciones de recursos, suman causas a la ausencia de esta relación. Además, en la mayor parte de los casos, la institucionalización de la cooperación para el desarrollo de los países latinoamericanos se construye dentro de los ministerios o secretarías de relaciones exteriores y éstos, a su vez, no tienen la interlocución con ONGD, normalmente ejercida en los ámbitos de los Ministerios de Asuntos Sociales o de Planificación. Por otro lado, todavía hay pocas OSC de la región que trabajen en un ámbito que rebasa lo nacional.

Otro reto que los sistemas de cooperación para el desarrollo tienen que afrontar es el de abrirse al traspaso de fondos y de convocatorias abiertas para OSC como ha ocurrido con las cooperaciones tradicionales. Las aportaciones a este Fondo podrían ser un buen comienzo.

II. **Fondos propios de recursos de políticas nacionales** destinados a la igualdad de género en reconocimiento a la importancia que tienen las organizaciones feministas para las distintas instituciones y organismos estatales de la mujer.

Su viabilidad dependerá de las posibilidades formales de cada Estado para contribuir con aportaciones nacionales al fondo y de la voluntad política. Si bien es cierto que las políticas públicas en este rubro se mueven por lógicas nacionales, los retos transfronterizos en materia de igualdad de género y la oportunidad de crear identidad regional, pueden arrastrar a que algunos países lideren esta aportación y el resto los imiten.

III. **Empresas públicas.** El que realicen o no aportaciones dentro de sus presupuestos para fines sociales se asienta principalmente en una decisión de voluntad política. En muchas ocasiones la legislación les obliga a destinar parte de sus beneficios a

cuestiones sociales,³ pero la falta de transparencia y las presiones políticas rigen mayoritariamente el destino de los fondos y pocas veces se cuenta con una política definida de a dónde deben ir orientados. La convocatorias abiertas o licitaciones donde tengan cabida proyectos enfocados a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres son escasas y la sensibilidad de género, de existir, se vuelca a la gestión interna de la empresa (como demuestran los Comité de Gestión del Modelo de Calidad con Equidad), pero no tanto a realizar aportaciones para proyectos externos.

Sin embargo, hay una oportunidad clara para que se consigan asignaciones a un fondo regional. Aunque la orientación mayoritaria de las empresas públicas de la región es la de realizar aportaciones dentro de los marcos nacionales, cada vez serán más las que muestren interés por la dimensión regional. El informe encargado por CFEMEA⁴ apuntó a Petrobras, pero el panorama de corrupción y las urgencias medioambientales⁵ parece que no la sitúan como la perfecta candidata al fondo en estos momentos. Las hidroeléctricas, si bien fueron señaladas como potenciales aliadas (CEFEMEA: 2013) en el caso de que el Fondo quedara circunscrito al área Mercosur (Itaipú o Ycyretá), también llevan aparejadas otras posibles incoherencias derivadas de la pérdida de

3 Por ejemplo, las empresas públicas en Uruguay realizan sus aportes a programas sociales amparadas en una ley específica (Ley N° 17.070) que les permite hacer donaciones. La misma establece que el 1x1000 de sus ingresos pueden ser utilizados para solventar sus programas de responsabilidad social empresarial.

4 Más información: Vieira, Celia y Rui Gonçalves: *Fondo autónomo en pro de la igualdad de género y la autonomía de las mujeres. Elementos preliminares para la construcción de alianzas estratégicas*, CFEMEA, AFM, septiembre 2013.

5 Cuestiones vinculadas con la coherencia de políticas del desarrollo como, por ejemplo, la quema de combustibles fósiles que llevará aparejada urgencias y catástrofes humanitarias que pueden empujar a que en el conjunto las prioridades de la agenda feminista.

hectáreas de bosques, biodiversidad o el aumento de gases de invernadero.

Entre las posibilidades más claras puede tenerse en cuenta que las empresas públicas ya están actuando como socias de los sistemas de cooperación nacionales y asumiendo responsabilidades con dimensión regional a través de la Cooperación Sur-Sur y Triangular. Además, si existieran dificultades para el traspaso de fondos, también pueden contribuir al Fondo y sus distintos programas y procesos ofreciendo sus servicios, especialmente aquellos vinculados a su área de experiencia y conocimiento.

Una recomendación para poner en valor esa dimensión regional, sería entablar diálogo con redes de empresas públicas de la región u otras redes mixtas donde éstas participan, como la Asociación Latinoamericana de Operadores de Agua y Saneamiento (ALOAS), la Red de Empresas Públicas de Responsabilidad Social, la Organización Latinoamericana de Desarrollo de Energía (OLADE) o la Organización interamericana de telecomunicaciones de las Américas (OITA).

Otra opción sería encontrar dos o tres empresas aliadas que promuevan una importante parte de la financiación del Fondo, teniendo en cuenta que para las organizaciones feministas es vital considerar cómo las actuaciones de éstas contribuyen o no a la coherencia de políticas de igualdad y de desarrollo sostenible.

b. Contribuciones de los Bancos de Desarrollo regionales, subregionales o nacionales

Las aportaciones de los bancos de desarrollo de la región, ya sea de uno o la suma de varios, cuentan con la ventaja de que muchos de ellos tienen un ámbito de actuación regional o subregional.

- Un buen candidato para aportar un fondo semilla podría ser el *Banco de Desarrollo de América Lati-*

*na (CAF).*⁶ Alberga una Unidad de Inclusión y Equidad de Género y está trabajando para incorporar el enfoque de género en todas sus intervenciones. Apoya proyectos de empoderamiento económico para las mujeres y, en cuanto a su experiencia en gestión de fondos de Bienes Públicos Globales, ejerce como uno de los organismos acreditados en la gestión de recursos del Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés).

- El *Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*. Ha albergado el Fondo Género y Diversidad,⁷ al menos hasta septiembre de 2016, con recursos de las cooperaciones de Canadá, Austria, Dinamarca, Noruega y Reino Unido (DFID). En 2011, el Fondo financió 7 proyectos por un valor de 3,3 millones USD.

Tanto el BID como el CAF participan en el *Grupo de Trabajo de Género de los Bancos Multilaterales de Desarrollo*, una red global de bancos de desarrollo que facilita el intercambio de mejores prácticas y enfoques basados en la evidencia para avanzar en la autonomía económica de las mujeres. El BID y el Banco Mundial organizan cumbres donde además de los bancos del grupo participan organizaciones de la sociedad civil.

Bancos subregionales:

- El *Banco Centroamericano de Integración Económica* cuenta con el Programa Regional de Financia-

⁶ CAF es un banco de desarrollo constituido en 1970 y conformado por 18 países de América Latina, Caribe y Europa, así como por 14 bancos privados de la región andina.

⁷ Uno de los temas incluidos en la formulación de proyectos es el diálogo entre los organismos gubernamentales, las organizaciones de pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y las organizaciones del sector privado a fin de promover las condiciones propicias para la participación y representación efectiva de las poblaciones de destino. Más información: <http://www.iadb.org/aboutus/trustfunds/Fund.cfm?Fund=MGD&lang=es>

miento Empresarial para Mujeres (FEM), que promueve el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres empresarias. En 2010, el banco adoptó su política en temas de igualdad de género.

Bancos Nacionales:

- *Nacional Financiera (Nafin), México.* Trabaja ya con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) para promover mecanismos de apoyo a las mujeres emprendedoras y empresarias de México, a fin de que participen en el desarrollo económico con igualdad de oportunidades. Programa Apoyo Mujer Pyme.
- El *Banco Nacional do Desenvolvimento (BNDES), Brasil,* cuenta con un Fondo Social con operaciones no reembolsables para fortalecer alianzas con fundaciones públicas y privadas.
- El *Banco Nación Argentina* tiene una fundación que dedica fondos para la igualdad de oportunidades y la inclusión en terreno de educación, salud, arte y cultura.

Tanto en el caso brasileño como en el argentino habría que comprobar si existen límites legales para realizar inversiones fuera del territorio nacional.

c. Aportaciones públicas complementarias de fuera de la región procedentes de la cooperación para el desarrollo

Ello aumentará las posibilidades de que el fondo se ponga en marcha y también atraerá la atención de algunos donantes que ya no tienen a América Latina entre las prioridades de su política de cooperación para el desarrollo, pero que apuestan por la financiación de provisión de Bienes Públicos Mundiales o el apoyo a la sociedad civil. Estas contribuciones podrían proceder:

De organismos y agencias bilaterales procedentes de donantes tradicionales.⁸

- La cooperación española, a través de la AECID, sigue siendo un actor relevante en apoyo a la igualdad de género en la región, pese a la caída en picado del presupuesto de cooperación desde el año 2010. En 2015 se situó en el 0,13% del PIB. Para España, ALC sigue siendo la región a la que destina un porcentaje mayor de la AOD (30,9% en 2013-2014).
- Noruega y Suecia⁹ han sido también tradicionales defensoras de los derechos de las mujeres, pero el peso específico de la ayuda destinada a ALC es baja, especialmente en Suecia (representó el 3,3% de la AOD en 2013-2014). Curiosamente, en estos mismos años Noruega destinó un 14% de su AOD a ALC, siendo Brasil su principal país receptor.
- Países Bajos: Cuenta con experiencia en la creación de fondos en apoyo a la igualdad de género y derechos de las mujeres (ODM3, FLOW y Fondo para la Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos), de los que se beneficiaron organizaciones, redes y fondos de mujeres (ver *informe de AWID*). Solo destinó a ALC el 1,7% de su AOD en 2013-2014.
- Canadá. Es otro de los socios tradicionales en la agenda de género y ALC supuso el 12,2% de su AOD en 2013-2014.

⁸ Los datos de esta sección proceden de la *estadísticas del CAD de la OCDE*. Para dar seguimiento a los recursos destinados a igualdad de género en las agencias bilaterales es imprescindible el *Informe anual de la Ayuda para apoyar la igualdad de género* de la Red sobre igualdad de género (GENDERNET) del CAD-OCDE.

⁹ Seis cooperaciones de países miembros de la OCDE destinaron más del 0,7% de su PIB a AOD en 2015: Suecia (1,40%), Noruega (1,05%), Luxemburgo (0,93%), Dinamarca (0,85%), Países Bajos (0,76%) y Reino Unido (0,71%).

- Reino Unido (DFID): Reino Unido destinó a ALC el 1,7% de su AOD en 2013-2014 y ningún país de la región está entre sus diez primeros receptores.
- EEUU (USAID) presentó en 2012 su nueva Política sobre igualdad y empoderamiento de las mujeres. Destinó a ALC el 6,6% de su AOD en 2013-2014

Aunque a simple vista parece algo exagerado y habría que analizar cuestiones de cómo se atiende la calidad de este enfoque, GENDERNET (CAD-OCDE) publica un informe con el porcentaje de AOD bilateral de cada donante enfocada a género.

% de AOD bilateral enfocada a género en 2014

Canadá	Holanda	España	Noruega	Suecia	R.Unido	EEUU
60%	57%	70%	32%	84%	61%	23%

Elaborado a partir de datos de GENDERNET del CAD-OCDE.

De instituciones multilaterales

La UE publicó recientemente su Plan de Acción de Género (Gender Action Plan, 2016-2020), que involucra a todos los proyectos financiados por la UE. Una de sus cuatro áreas centrales es la de fortalecer la participación y la voz de las mujeres y, entre los indicadores, se incluye el apoyo a las organizaciones de mujeres. Por otro lado, posiblemente en 2017 se revisará el Consenso Europeo de Desarrollo, donde es previsible que ALC vuelva a tener mayor protagonismo. De los programas que existen en la cooperación de la UE¹⁰ conviene detenerse en los siguientes:

- **Programa Temático sobre Bienes Públicos y retos mundiales (GPGC, EU)**, a través del cual la UE apoya la financiación de los Bienes Públicos Mun-

diales o regionales, dentro de los cuales se incluye la equidad de género. También se financia a OSC, pero habría que valorar si pueden ir destinados recursos a un fondo de las características expuestas.

- Apoyo al **«diálogo estructurado»** y aumento de los vínculos con las organizaciones de la sociedad civil, los actores sociales y las autoridades locales.
- También se podría valorar aplicar a la **Facilidad Regional para la Cooperación y la Asociación Internacional**, que impulsa la CSS, si se opta por un esquema de cooperación horizontal Sur-Sur regional. Las OSC pueden participar si van en un consorcio donde haya al menos dos Estados de América Latina o Caribe. Este programa ha incrementado su presupuesto para los próximos años. Lo que no queda muy claro es si habría posibilidad de realizar aportaciones al fondo, porque suele financiar proyectos concretos.
- El **Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos** (tiene dotación por país) destina fondos a igualdad de género aunque en un porcentaje pequeño. También apoya a OSC y redes internacionales.
- **Eurosocial +**, aunque principalmente trabaja con las instituciones del Estado, está muy enfocado a la igualdad de género, por lo que se puede tener en cuenta a la hora de buscar sinergias. En algunos aspectos, como en temas de transparencia y acceso a la información, está incluyendo a las OSC en los debates.

d. Contribuciones de Redes internacionales de OSC u Organizaciones No Gubernamentales Internacionales

Oxfam (Novid, Intermón), Diakonia, Action Aid International, Cordaid, Hivos, Care international, etc. podrían sumar fondos dada su trayectoria de apoyo a organizaciones de mujeres y feministas en la región.

¹⁰ Más información: Dirección General de Cooperación y Desarrollo https://ec.europa.eu/europeaid/la-dg-de-cooperacion-internacional-y-desarrollo-dg-devco_es

e. Aportaciones de Fundaciones privadas

Valorar posibilidad y conveniencia de que alguna de las fundaciones que colaboran con organizaciones de mujeres pudiera donar fondos:

- Sigrid Rausing Trust (UK): Apoya a organizaciones de derechos de mujeres y a fondos que canalizan recursos para otras organizaciones de mujeres (ya trabaja en México).
- Fundación por una Sociedad Justa (FJS, por siglas en inglés): Apoya fondos que canalizan recursos para otras organizaciones de mujeres (proyectos en Centroamérica).
- Otras fundaciones que también han apoyado a organizaciones de mujeres: Fundación Oak, Fundación Novo, Fundación Ford, Fundación Levi Strauss o Fundación Open Society.
- Buscar **posibilidades entre fundaciones de la región**. El Instituto Brasileño Para el Desarrollo de Inversiones Sociales (IDIS) y el Grupo de Institutos, Fundaciones y Empresas Brasileñas (GIFE) puede aportar algunas pistas en este sentido. También el Centro Mexicano para la Filantropía o el Grupo de Fundaciones y Empresas de Argentina.¹¹

f. Aportaciones Fondos de mujeres

Tanto el Fondo Global para las Mujeres (GFW) como Mama Cash destinan aportaciones también a otros fondos de mujeres (AWID, 2013).

g. Contribuciones de recursos individuales o de pequeñas donaciones mediante el apoyo a la promoción de

una cultura de la donación en pro de la igualdad. La propia puesta en marcha del fondo y la muestra de sus resultados a través de campañas de comunicación puede tener efecto multiplicador en esta captación de recursos. Se aconseja destinar un porcentaje del funcionamiento del fondo (no más del 3% del mismo) a esta labor y que se dé seguimiento para evaluar sus resultados.

h. Aportaciones de empresas privadas¹²

Empresas con ámbito de actuación regional y que cumplan con las mínimas garantías de coherencia en los principios del desarrollo humano sostenible.

Una de las propuestas que se hacía en un informe anterior (AFM, 2014) era la de proponer la puesta en marcha de **algún mecanismo innovador de financiación**, que demandara un impuesto a una externalidad negativa al desarrollo (por ejemplo, al uso de combustibles fósiles o sobre transacciones financieras que impliquen un cambio de moneda) a nivel regional. En una segunda etapa, las organizaciones podrían demandar desde sus ámbitos de incidencia política alguna iniciativa en este sentido con el apoyo de instituciones como CEPAL, o, cuando las condiciones lo permitan, con el soporte de organismos como la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) o la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Sobre la generación de recursos propios, conviene apuntar que algunos fondos como el indígena agrupan de una vez un número significativo de aportaciones que generan ingresos netos por las actividades e inversiones del Fondo.

¹¹ Hay un informe del IDIS que presenta las tendencias en la región. Ver: <http://idis.org.br/wp-content/uploads/2016/05/publi-Tendencias-ISPA-esp.pdf>

¹² Existen algunas empresas privadas, como Banco Santander o Itaú, que tienen dimensión regional, aunque están más encaminadas a asuntos como la «educación».

2. Anclaje institucional para recepción de los fondos

Al no tratarse de un organismo intergubernamental sino de un fondo autónomo regional al que confluyen distintos tipos de donaciones habrá que tener en cuenta los requisitos técnicos, institucionales y legales para que los Estados y otras instituciones puedan proceder con la donación de fondos.¹³

Ello nos lleva a explorar sobre distintas propuestas o vías para que no se encuentren complicaciones jurídicas adicionales a la materialización del fondo. Sin menoscabo de que en una primera etapa quizás se necesite contar con un administrador fiduciario¹⁴ provisional, se plantean seis posibles escenarios por orden de preferencia:

- a. **Modelo innovador:** En estos momentos, aunque se estimara como ideal, sería muy difícil de conseguir un fondo independiente, regional y sin ánimo de lucro que permita donaciones sin necesidad de que los recursos pasaran a través de organismos internacionales o intergubernamentales.

¹³ Otro tema no menor será prever cómo reducir los costos de transacción.

¹⁴ Un fondo fiduciario canaliza fondos de ayuda de donantes gubernamentales y no gubernamentales. Son administrados por una organización fiduciaria (por ejemplo, la ONU). Los fondos fiduciarios se dedican a financiar actividades acordadas entre el organismo fiduciario y el/los donante(s).

Ventajas:	Inconvenientes:
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor independencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Complicaciones para encontrar esquema posible y viable.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Los costes solo los generaría la estructura técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Algunos potenciales donantes podrían encontrar dificultades para hacer aportaciones al fondo directamente.

- b. Aprovechar **la estructura con la que ya cuentan los Estados para traspaso de fondos a organismos de la Organización de Naciones Unidas (ONU).**

CEPAL podría ser otra candidata para ejercer de administradora fiduciaria.

Ventajas:	Inconvenientes:
<ul style="list-style-type: none"> ■ Como Secretaria Técnica de los gobiernos de la región para el seguimiento de los acuerdos internacionales y regionales sobre los derechos de las mujeres, organiza la Conferencia Regional y sus Mesas Directivas y acompaña a los gobiernos en el cumplimiento de sus acuerdos. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Dudas de cómo articular el fondo a la Comisión respetando los estatutos de la misma.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Cuenta con 40 años de historia de consensos regionales y de fortalecimiento de procesos democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Asunción de los costes de burocratización y fiscalización.

<ul style="list-style-type: none"> El área de género ha mostrado un compromiso a largo plazo. 	<ul style="list-style-type: none"> Podría someterse a presiones políticas e incluso a vetos de los Estados cuando se apoyen cuestiones sensibles en la región como la interrupción del embarazo o la educación sexual.
<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con un Comité para la CSS y participa en procesos de CSS horizontal regional. 	
<ul style="list-style-type: none"> En los consensos promovidos por la CEPAL están incluidos temas irrenunciables de la agenda feminista vinculados los derechos sexuales y reproductivos. 	
<ul style="list-style-type: none"> Estructuras formalizadas en su relación con las organizaciones de la sociedad civil. 	

ONU Mujeres cuenta con mandato específico en el tema y ya alberga dos fondos importantes en esta materia: el Fondo para la Igualdad de Género y el Fondo Fiduciario contra la violencia de género. Si no hubiera posibilidad de contar con un fondo específico, cabría la posibilidad de que se abriera una ventana en uno de los existentes que solo fuera enfocado a las OSC de la región.

Ventajas:	Inconvenientes:
<ul style="list-style-type: none"> Facilidad para la recepción de fondos de los Estados. 	<ul style="list-style-type: none"> Asunción de los costes de burocratización y la fiscalización de este organismo.
<ul style="list-style-type: none"> Tiene supuestamente más margen de autonomía que un organismo intergubernamental. 	<ul style="list-style-type: none"> Estructura debilitada en algunos países de la región.
<ul style="list-style-type: none"> El mandato de los ODS, donde pesan los temas de empoderamiento, es obligatorio para esta agencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Que albergue otros fondos también puede ser visto como una debilidad por motivos de competencia.

<ul style="list-style-type: none"> Agrupar fuerzas con instituciones que ya están defendiendo la importancia de las organizaciones de mujeres y feministas en la lucha a favor de la igualdad de género y reconocimiento de los derechos de las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> Se podría poner en riesgo la autonomía por la dependencia que muestra en la región de las agencias estatales en temas de derechos sexuales y reproductivos.
	<ul style="list-style-type: none"> Podría someterse a presiones políticas e incluso a vetos de los Estados cuando se apoyen cuestiones sensibles en la región como la interrupción del embarazo o la educación sexual.

c. Aprovechar la estructura que brinda la Secretaría de Estados Iberoamericanos (SEGIB)

Desde el ámbito de la CSS de la SEGIB existe disposición para el diálogo con OSC, también con las organizaciones de mujeres y feministas. El momento político de la institución es favorable para la promoción de los temas vinculados a la igualdad de género.

Ventajas:	Inconvenientes:
<ul style="list-style-type: none"> Para fortalecer la dimensión de igualdad de género dentro de la CSS regional, SEGIB está impulsando capacitaciones de género en los distintos sistemas de cooperación internacional para el desarrollo de los países de la región y a tomadores de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> El peso de los Estados en la institución puede provocar intervenciones intergubernamentales e impedimentos institucionales.
<ul style="list-style-type: none"> Posibilidad de sumar la participación de cooperación española y portuguesa en esquemas de cooperación triangular. 	<ul style="list-style-type: none"> Pese a los intentos del ámbito de CSS de SEGIB, sigue habiendo reticencia y escepticismo por parte de algunos Estados para aceptar la articulación de diálogo con OSC.
<ul style="list-style-type: none"> Oportunidad para que SEGIB flexibilizara más sobre el papel de las OSC en la cooperación iberoamericana. 	<ul style="list-style-type: none"> Posible limitación de los tiempos y etapas del fondo si tuviera que quedar sometido a la aprobación de un programa en una de las Cumbres Iberoamericanas.

<ul style="list-style-type: none"> El PIFCSS Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS) es el espacio de articulación entre agencias, direcciones y viceministerios de cooperación más evolucionado. Cuenta con un presupuesto asignado al diálogo con otros actores. 	<ul style="list-style-type: none"> Podría someterse a presiones políticas e incluso vetos cuando se apoyen cuestiones sensibles en la región como la interrupción del embarazo o la educación sexual.
<ul style="list-style-type: none"> Pensando en alguna combinación que incluya la articulación política de la secretaría iberoamericana y los fondos de la CAF, ambos organismos mantienen buenas relaciones y el banco está financiando a SEGIB en varios aspectos. 	
<ul style="list-style-type: none"> La SEGIB ya alberga otros fondos, aunque de características diferentes, como el Fondo Indígena o el Fondo Iberoamericano de ayuda IBERESCENA. 	

d. **Que el administrador fiduciario sea un banco de desarrollo** y que ejerza además como uno de los principales donantes. El CAF parecería ser buen candidato porque agrupa a 18 países.

Ventajas:	Inconvenientes:
<ul style="list-style-type: none"> Se podría contar con un fondo semilla procedente de esta institución al que se vayan sumando aportaciones de los Estados y otros donantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Se pierde autonomía ante los requerimientos institucionales del administrador fiduciario.
<ul style="list-style-type: none"> Momento político receptivo a los temas vinculados a la igualdad de género y autonomía de las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> Podría someterse a presiones políticas e incluso vetos cuando se apoyen cuestiones sensibles en la región como la interrupción del embarazo o la educación sexual.

Otro posible candidato como administrador fiduciario podría ser el BID, que ya ha gestionado fondos destinados a la igualdad de género.

e. Albergar el fondo en algún mecanismo subregional como **MERCOSUR**,¹⁵ donde ya existe una institucionalidad de género creada: la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de las Mujeres (RE-MAM). También cuenta con experiencia en gestión del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM).

Ventajas:	Inconvenientes:
<ul style="list-style-type: none"> Contar con el respaldo de un mecanismo de integración que busca una perspectiva subregional y supera marcos nacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Alcance subregional que reduce las ventajas de compartir a un ámbito más reducido.
<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con Grupo de Cooperación Internacional (GCI) del MERCOSUR y una unidad de participación social. 	<ul style="list-style-type: none"> Problemas políticos internos y coyuntura desfavorable.

f. **A través de organismos de concertación regional como CELAC o sudamericana como la UNASUR.**

Aunque UNASUR¹⁶ y CELAC, como mecanismos de concertación regionales que reflejan la voluntad latinoamericana o sudamericana de mancomunar esfuerzos para enfrentar los problemas del desarrollo, podrían ser considerados como marcos adecuados para promover políticas y acciones coordinadas centradas en la igualdad de género y la autonomía de las mujeres, las dificultades coyunturales y las realidades en los procesos de integración hablan de escenarios todavía muy complejos, donde es complicado pro-

¹⁵ Incluye a Paraguay, Argentina, Uruguay, Brasil, Venezuela y Bolivia.

¹⁶ Formado por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, junto a las naciones caribeñas de Guyana y Surinam, cuenta con una Agenda Política, una Económica y otra Social en pro de una mayor inclusión y una menor desigualdad en el seno de sus sociedades.

poner iniciativas como este fondo, aunque es conveniente explorar más a fondo las oportunidades.

Ventajas:	Inconvenientes:
<ul style="list-style-type: none"> ■ Contar con el respaldo de las plataformas políticas latinoamericanas para aunar o acercar las posiciones en materia de políticas públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ausencia de una secretaría, lo que complica la complementariedad de acciones y el apoyo a los esfuerzos que se impulsan en la región a favor de la equidad.
<ul style="list-style-type: none"> ■ UNASUR cuenta entre sus postulados un apartado que aborda la importancia de la participación social y ha promovido un Consejo de OSC. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Todavía en proceso de institucionalizar los ámbitos de participación de las OSC.
<ul style="list-style-type: none"> ■ UNASUR ya está participando en esquemas de cooperación horizontal Sur-Sur regional. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Escasa coordinación de las instituciones de cooperación internacional para el desarrollo nacional de la región.
	<ul style="list-style-type: none"> ■ UNASUR queda vinculado a una subregión, dejando fuera a países como México. De todas formas cabría la posibilidad de que participaran también países de fuera de UNASUR complementariamente.

3. Modelo de alianza y mecanismos de participación

Aunque habrá que considerar un modelo de alianza amplio en lo que se refiere a la búsqueda de apoyos, intercambio de información y articulación en la consecución de la igualdad de género en la región, la toma de decisiones y el monitoreo se limitará a pocos actores para que la estructura del fondo sea operativa y ágil.

El modelo de alianza y los mecanismos de participación también estarán condicionados por la institucionalidad para la recepción de fondos y, a su vez, con las instituciones donantes. Parece factible y recomendable, como ya se apuntó en estudio anterior (AFM, 2014), la posibilidad de que en cualquiera de las modalidades propuestas, el fondo quede integrado en una modalidad de Cooperación Horizontal Sur-Sur Regional.

Rasgos que definen la Cooperación Horizontal Sur-Sur Regional:

- a) Se establece como «condición necesaria» la participación de un mínimo de tres países en desarrollo, mientras que sólo se plantea como «posible» la presencia de un Organismo de carácter Regional.
- b) La disposición de un mecanismo institucional que regule las relaciones de cooperación e intercambio entre los países participantes. Un mecanismo, por su parte, que puede ser diseñado y acordado por los países para esa cooperación específica pero que, en el caso de que participe un Organismo Regional, puede responder sencillamente a la aplicación de las reglas de juego que establece el sistema de cooperación de ese mismo organismo.

Fuente: Informe Iberoamericano de CSS (SEGIB, 2015).

Si consideramos de nuevo los escenarios que planteamos en el anclaje institucional para la recepción de fondos, algunas de las posibilidades serían:

a. Modelo innovador:

- I. Unir el fondo a un **esquema de cooperación horizontal Sur-Sur regional**,¹⁷ donde participarán redes de organizaciones de mujeres y feministas de la región (con representación de todas las subregiones), un organismo regional y las agencias,

¹⁷ Los Informes Iberoamericano sobre CSS (2014 y 2015) aportan información relevante sobre el esquema de Cooperación Horizontal Sur-Sur regional, que define como aquella modalidad de CSS que tiene como objetivo el desarrollo y/o la integración de una región, entendiendo con ello que los países que la conforman (un mínimo de tres en desarrollo) comparten y consensuan dicho objetivo. El carácter regional de esta cooperación queda recogido bajo un mecanismo institucional formalizado. (Definición consensuada a partir de 2013, Informe Iberoamericano de CSS (2013-2014; 138).

direcciones o viceministerios de cooperación internacional para el desarrollo donantes.

Incluso si los fondos estatales procedieran de las instituciones encargadas de las políticas de género o empresas estatales, estaría justificado que fueran las agencias y otras instituciones de cooperación para el desarrollo las que quedaran encargadas de la misma por la dimensión del ámbito de actuación.

- II. Otro **modelo más autónomo sería que participen solo las OSC** por la igualdad y derechos de las mujeres y feministas, lo que restaría posibilidades de articulación con otras políticas de Estados y organismos regionales. Además, sería más complicada la rendición de cuentas y restaría posibilidades de muchas donaciones.
- b. **Con un organismo de la Organización de Naciones Unidas (ONU).** Aquí también se puede apostar por un esquema de cooperación horizontal Sur-Sur regional, donde participarán redes de OSC de la región, el organismo de ONU que brindara el anclaje institucional (CEPAL y/o ONU Mujeres) y las agencias, direcciones o viceministerios de cooperación internacional para el desarrollo donantes.
- c. **Con SEGIB:** De nuevo serviría el esquema de cooperación horizontal Sur-Sur regional, donde participarán redes de organizaciones de mujeres y feministas de la región, la SEGIB ejerciendo de mecanismo institucional que regula las relaciones de cooperación e interacción entre los participantes y, por otro lado, las agencias, direcciones o viceministerios de cooperación internacional para el

desarrollo donantes de la región. A estas agencias quizás también se pudiera unir la cooperación española o portuguesa si ejercieran de donantes al fondo.

Una segunda variante, podría dar cabida a otras instituciones donantes, como un banco de desarrollo.

- d. **Con un banco de desarrollo.** El modelo quedaría supeditado al que sea posible dentro de la institución (CAF, BID, etc.), aunque sería una condición indispensable contar con la participación de organizaciones de mujeres y feministas en la gobernanza del fondo.
Otra variante, como se apuntó recientemente, podría ser la incorporación, junto al banco de desarrollo, de otra institución que articulara a los Estados y las relaciones de la cooperación, como CEPAL, SEGIB u ONU mujeres.
- e. **Con MERCOSUR.** También cabe el esquema de cooperación horizontal Sur-Sur regional, donde participarán redes de organizaciones de mujeres y feministas, MERCOSUR como mecanismo institucional y los Estados donantes.
- f. **A través de organismos de concertación regional como CELAC o UNASUR:** De nuevo se puede apostar por un esquema de cooperación horizontal Sur-Sur regional, donde participarán redes de organizaciones de mujeres y feministas de la región, el organismo regional que diera el anclaje institucional (CELAC o UNASUR) y las agencias, direcciones o viceministerios de cooperación internacional para el desarrollo donantes de la región o Estados donantes.

4. Estatutos y organización

Una vez quede institucionalizado el modelo de alianza y los mecanismos de participación, el fondo debería dotarse de **los órganos de gobernanza** que aprueben los **estatutos y normas de funcionamiento**. De forma propositiva, se exponen algunos de los aspectos necesarios:

A. Organización directiva y técnica

La **Junta Directiva** sería el máximo órgano de gobierno del Fondo (capacidad política), rindiendo cuentas a los donantes y a la ciudadanía (con el apoyo del equipo técnico). Establecerá la estrategia a seguir, dirigirá la institución y aprobará todas las decisiones de financiamiento. También se encargará de evaluar el desempeño de la organización, la gestión general de riesgos, la participación de los asociados y la movilización de recursos.

La composición de la Junta Directiva dependerá del anclaje institucional y del modelo de alianza fijado, pero podría estar compuesto por un núcleo duro de dirección donde hubiera: *I. una presidencia* en manos de una mujer procedente de las organizaciones feministas y de mujeres, con reconocido prestigio y trayectoria profesional en la región. *II. Una vicepresidencia* a cargo de representantes de los Estados donantes. Por ejemplo, de una representante del instituto, viceministerio o

dirección de la mujer de uno de los países (sería rotatorio) *III. Dos vicepresidencias* en manos de las instituciones regionales que participen en el modelo de alianza. Por ejemplo: una/un representante de CEPAL, o SEGIB, o CAF u ONU Mujeres según fuera el esquema elegido. *IV. Adicionalmente, se puede prever una vicepresidencia asociada* en caso que algún gran donante manifestara su interés. *IV. Una delegada del equipo técnico*. *V. Tres representantes* procedentes de las *organizaciones de mujeres y feministas*, una por cada una de las autonomías (económica, política y de toma de decisiones), que podrían rotar cada dos años.

Se considerará la representación subregional en caso de que no se dieran los equilibrios necesarios.

La junta directiva, apoyada por la labor del equipo técnico, sería la encargada de redactar las convocatorias, donde se establecerán requisitos obligatorios y otros que contabilicen positivamente.

La periodicidad de las reuniones será definida en las normas de funcionamiento.

En los estatutos y normas de funcionamiento constarán los requisitos para la elección de los miembros de la Junta directiva y el periodo para su mandato.

Las reuniones se realizarán en torno a una agenda que cada participante recibirá del equipo técnico al menos quince días antes de la reunión. Las normas de

funcionamiento fijarán si los acuerdos se toman por mayoría simple y cuál será el *quorum* requerido.

El **equipo técnico cualificado** se encargará de la gestión técnica y administrativa. Principalmente de las operaciones relacionadas con la gestión de subvenciones, articulación y otras tareas cotidianas del Fondo. Apoyará asimismo a la junta directiva en la movilización de recursos. Adicionalmente, el equipo técnico puede proporcionar recursos de capacitación y asistencia técnica para apoyar el fortalecimiento de las organizaciones, su capacidad de gestión o la formación de recursos humanos y de información.

Los **mecanismos de coordinación subregional** participarán en la elección de proyectos y supervisarán la ejecución de las subvenciones. Los mecanismos de coordinación estarán compuestos por representantes de todos los sectores que intervienen en el consejo directivo.

El Panel de revisión técnica lo conformarán expertas/os independientes en materia de igualdad de género y derechos de la mujer. Serán las encargadas/os de revisar los méritos técnicos de todas las solicitudes presentadas.

B. Receptoras de los fondos

Las organizaciones de mujeres y feministas, de forma independiente o agrupadas en plataformas nacionales o regionales, serán elegidas tras el proceso de convocatoria abierta para recibir y ejecutar las subvenciones. En caso de que fuese necesario, también coordinarán a otras organizaciones más pequeñas con las que trabajan y serán las responsables de los aspectos financieros y programáticos de la subvención.

Si bien hablamos de la participación de países de muy desigual desarrollo relativo, las organizaciones

de todos los Estados de la región serán susceptibles de recibir fondos, ya que en todos ellos se detectan debilidades en lo que se refiere a políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres y precisan de la participación activa de las OSC.

Los mecanismos para elección de los proyectos o procesos que se apoyen dependerá de los acuerdos a los que lleguen las partes en las normas de funcionamiento. No obstante, dejamos aquí expuestas algunas ideas:

C. Proceso para selección de las organizaciones receptoras

Una opción podría ser que se establezcan convocatorias abiertas y permanentes con periodicidad anual. El diseño de distintos programas en torno a temáticas generales vinculadas con la agenda política de las organizaciones de mujeres en la región permitirá mayor especialización en la elección, seguimiento y evaluación. Estas deben estar ancladas con un programa sólido (ver punto 6 de este documento). Como propuesta inicial, las subvenciones podrían quedar ligadas a cuatro grandes programas: I) autonomía económica, II) autonomía física, III) autonomía en la toma de decisiones y IV) apoyo a procesos organizativos y de articulación de las propias organizaciones.

Además de apoyar iniciativas innovadoras y emergentes, el Fondo actuará para contribuir a alcanzar las metas que están siendo fijadas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y otros objetivos acordados en las Conferencias Regionales sobre la Mujer y en los documentos consensuados en otras cumbres regionales (como el Consenso de Montevideo), iniciativas e instituciones internacionales relevantes en el ámbito de la igualdad de género y los

derechos de las mujeres. Ello contribuirá a afianzar su complementariedad estratégica.

También se considerarán ayudas al apoyo estructural y flexible de la organizaciones y redes feministas. Las cuantías mínimas podrían ser fijadas en 50.000 USD al año, aunque esto dependerá también de los acuerdos y de cómo quede estipulado en las normas de funcionamiento.

D. Monitoreo, evaluación y control

El equipo técnico estará formado por personas con alta capacidad de gestión y con conocimiento de mecanismos de monitoreo, transparencia y evaluación. En el periodo que determine la junta directiva se procederá con evaluaciones independientes.

Transparencia y rendición de cuentas

- a. Se establecerá un alto grado de transparencia en todos los aspectos de su trabajo:
- b. La publicación de convocatorias requerirá de una estrategia de comunicación para que la información llegue a sus potenciales destinatarias.
- c. Transparencia acerca de las solicitudes de financiamiento (cuántas se han recibido, de qué países, para trabajar en qué rubros...).
- d. Publicación de las decisiones de financiamiento: qué organizaciones recibieron las subvenciones,

cuáles son sus proyectos/procesos, objetivos principales propuestos y monto recibido.

- e. Transparencia en cuanto al desempeño de las subvenciones, los resultados, la gobernanza y la supervisión.
- f. Se realizarán auditorías e investigaciones por el mecanismo que la junta directiva designe para ello.
- g. Se informará de lo conseguido en cada proyecto a partir de indicadores y descripciones de procesos que han contribuido a los objetivos marcados en cada proyecto/proceso y cómo se alinean a los objetivos de desarrollo y de igualdad de género internacionales y regionales.
- h. Se divulgarán las contribuciones de los Estados, empresas públicas, agencias de cooperación y otros donantes al Fondo, lo que visibilizará su aportación a los objetivos en pro de la igualdad de género.

La rendición de cuentas tendrá tres destinatarios principales: a) Donantes e instituciones participantes a través de los mecanismos acordados en estatutos y normas de funcionamiento; b) Movimientos de mujeres y feministas c) Ciudadanía que los solicite.

Financiación ligada al desempeño

El financiamiento de las organizaciones irá ligado a su desempeño, cuya evaluación será minuciosa por los agentes que la junta directiva del fondo proponga para ello.

5. Etapas y programa para establecimiento del fondo

El establecimiento del Fondo podría llevarse a cabo en tres etapas:

Etapa 1 – Prospección (septiembre de 2016 a diciembre de 2016). Esta fase consistirá en una serie de análisis y consultas realizadas en dos momentos: 1) diseño preliminar y análisis de los problemas encontrados, carencias y oportunidades, identificando los costos y consultando a las principales partes interesadas; 2) diseño, incluyendo análisis de las opciones institucionales para asentar el Fondo, y evaluación final de la propuesta definitiva.

Etapa 2 – Lanzamiento (enero 2017 a junio 2018): Se llevarán a cabo análisis y consultas para finalizar el diseño del Fondo. Se buscarán los primeros donantes, estimarán los costos y revisarán buenas prácticas. Se establecerán procesos de consulta con diseño operacional del Fondo; diseño organizacional detallado del Fondo, incluyendo su gobernanza, personal, estándares, mecanismos de responsabilidad y procesos de financiación. Se podría crear un Consejo asesor encargado de monitorear la etapa de lanzamiento y los vínculos con la demás instituciones relevantes.

Etapa 3 – Implementación (julio de 2018): El Fondo instituirá formalmente estructuras administrativas y de gobernanza; evaluará lo aprendido en los proyectos piloto; y lanzará nuevos proyectos y coordinación.

Programa

Sería importante definir bien el programa en un trabajo específico y participativo, que contara con las principales redes de mujeres y feministas de la región. Habría que argumentar bien qué se quiere conseguir y con qué resultados.

Una recomendación es que se ancle a la agenda ODS, donde es muy fuerte la cobertura del empoderamiento. Para ver cómo se están incorporando los temas de género de la agenda ODS a los planes de desarrollo nacionales en la región se puede consultar la página del ILPES. Además, habrá que considerar los consensos regionales.

Se plantea la necesidad de contar con un grupo de trabajo activo para la configuración de este programa, quizás liderado por expertas en las tres autonomías (física, económica y en la toma de decisiones).



UNIÓN EUROPEA



ARTICULACION
FEMINISTA ARCOSUR